



RIO BUENO, 27 de abril de 2018.

ID DOC: 292074

EXENTO N° 1890.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ord. N° 46 del 12 de abril de 2018 del Jefe de Recursos Humanos, que solicita nominación de Mejor Trabajador, año 2018, por unidad.

3.- Ord. N° 106 del 18 de abril de 2018, que nombra mejor Trabajador del Área Secretaría Municipal.

4.- Correo Electrónico de Administrador Municipal que informa sobre nominación de Mejor Trabajador Municipal, año 2018.

CONSIDERANDO

1.- La capacidad para desarrollar sus funciones en forma creativa, responsable y eficiente, con disposición y compromiso, manteniendo siempre un trato agradable para con colegas y público en general, la hace merecedora de haber sido elegida la Mejor Trabajadora Municipal, año 2018, en el marco del Día Internacional del Trabajo.

DECRETO

1.- **NOMBRA** como Mejor Trabajadora Municipal, año 2018 a la señorita **ORIETA VANESSA CUMILLANCA COLLIHUINCA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal.

2.- Déjese constancia de la condecoración en su hoja de vida

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE